



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1357-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2651046

San Marcos, 19 de agosto del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 4141-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 20 de julio del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI: 2630502.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 23 de enero del 2024, se aprueba la viabilidad del proyecto: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2630502, por un monto total de inversión de S/ 441,654.40 (Cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro con 40/100 Soles)

Que con fecha 15 de marzo del 2024, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 118-2024-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2630502, por un monto total de inversión de S/ 1'188,642.47 (Un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos con 47/100 Soles)

Que, con fecha 03 de junio del 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-159-2024-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2630502, al CONSORCIO RANCAS.

Que con fecha 03 de julio del 2024, se firma el CONTRATO N° 138 de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 159-2024-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N° 2630502, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal el Dr. Erik Eduardo CRIBILLERO DEPAZ, identificado con DNI N° 46580842 y de otra parte el CONSORCIO RANCAS, representado por su Representante Común, el Sr. VALLE ANAYA GLINGER ANTONIO identificado con DNI N° 41724897, por un monto de ejecución de S/ 1'114,488.82 (Un millón ciento catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho con 82/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo el sistema de SUMA ALZADA.

Que, con fecha 28 de junio del 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA SM-192-2024-MDSM/CS-1, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1357-2026-MDSM/GDUR/G

"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502, al CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS.

Que con fecha **31 de julio del 2024**, se firma el CONTRATO N° 174-2024-MDSM/GM proveniente de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA SM-192-2024-MDSM/CS-1, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502**, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal A el Dr. Erik Eduardo CRIBILLERO DEPAZ, identificado con DNI N° 46580842 y de otra parte el CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS, representado por su Representante Común, el Sr. SALAZAR TRUJILLO JESUS MANUEL identificado con DNI N° 41796872, por un monto de ejecución de **S/ 64,100.65 (Sesenta y cuatro mil cien con 65/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento veinte (120) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo el sistema de ESQUEMA MIXTO.

Con fecha **31 de julio del 2024**, se suscribe el acta de ENTREGA DE TERRENO de la obra: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502,**

Con fecha **31 de julio del 2024**, se da inicio y así mismo se suscribe el ACTA DE INCIO DE OBRA de la obra: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502,**

Que, con fecha **31 de julio del 2024**, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 de la obra: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502,**

Que, con fecha **05 de setiembre del 2024**, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 01 de la obra: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502,**

Que, con fecha **11 de diciembre del 2024**, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1544-2024-MDSM/GDUR/G**, Resolución que aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502**, por el ocho (08) días calendarios.

Que, con fecha **11 de diciembre del 2024**, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02 de la obra: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502**

Que, con fecha **03 de enero del 2025**, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2025-MDSM-GM**, Resolución que declara procedente el adicional de obra N° 01 del proyecto: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502**, por el monto de **S/ 158,372.19 (Ciento cincuenta y ocho mil trescientos setenta y dos con 19/100 Soles).**

Que, con fecha **13 de enero del 2025**, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 02 de la obra: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502**

Que, con fecha **30 de enero del 2025**, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 111-2025-MDSM/GDUR/G**, Resolución que aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: **"RENOVACION**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1357-2026-MDSM/GDUR/G

DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502, por el diecinueve (19) días calendarios.

Que, con fecha 31 de enero de 2025, se suscribe ACTA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502

Con fecha 12 de febrero del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0141-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto, constatando la culminación de los trabajos de la obra al 100.00% del presupuesto principal y adicional de obra N° 01 del proyecto: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502

Con fecha 20 de marzo del 2025, se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA del proyecto denominado: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502

Que, con fecha 10 de noviembre del 2025, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 01699-2025-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra por la ejecución del proyecto: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de S/ 1'250,678.76 (Un millón doscientos cincuenta mil seiscientos setenta y ocho con 76/100 Soles).

Que, con fecha 25 de febrero del 2026, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0169-2026-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de obra: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de S/ 80,729.28 (Ochenta mil setecientos veintinueve con 28/100 Soles).

Con fecha 09 de junio del 2026, se suscribe el ACTA DE TRANSFERENCIA PROVISIONAL DE USO, ENTREGA DE LLAVES, PARA SU CUSTODIA Y OPERACION del proyecto denominado: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502

Que, con fecha 18 de febrero del 2026, se suscribe el INFORME N° 631-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita reportes SIAF y notas de pago del proyecto: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502.

Que, con fecha 23 de febrero del 2026, se suscribe el INFORME N° 5105-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502.

Que, con fecha 02 de marzo del 2026, se suscribe el INFORME N° 378-2026-MDSM/SGOT, la Sub Gerencia de Tesorería deriva los comprobantes de pago y reporte del proyecto: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1357-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **08 de abril del 2026**, se suscribe el **INFORME Nº 1477-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de la aplicación de liquidación y cierre de inversiones del proyecto: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI Nº2630502.

Que, con fecha **13 de abril del 2026**, se suscribe el **MEMORANDUM Nº 569-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**. (recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 14 de abril del 2026), Memorandum que aprueba a la sub Gerencia de liquidación de obras, la aplicación de liquidación y cierre de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 44 suscribe el proyecto: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI Nº2630502.

Que, con fecha **20 de abril del 2026**, se suscribe el **INFORME Nº 1638-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita reportes SIAF y notas de pago del proyecto: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI Nº2630502.

Que, con fecha **22 de abril del 2026**, se suscribe el **INFORME Nº 1776-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8A Sección C de la Inversión: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI Nº2630502, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha **24 de abril del 2026**, se suscribe el **INFORME Nº 13670-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI Nº2630502.

Que, con fecha **27 de abril del 2026**, se suscribe el **MEMORANDUM Nº653-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** (recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 29 de abril del 2026), memorandum que aprueba la variación del proyecto: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI Nº2630502, en el formato 8A sección "C", por el monto total de S/ 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 soles).

Que, con fecha **04 de mayo del 2026**, se suscribe el **INFORME Nº 749-2026-MDSM/SGOT**, la Sub Gerencia de Tesorería deriva los comprobantes de pago y reporte del proyecto: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI Nº2630502.

Que, con fecha **26 de junio del 2026**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Nº005479-2026**, a CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SAN MIGUEL S.A.C. representado por su Gerente General, la Sra. TANIA YESENIA JUSTINIANO CANCHA, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera del proyecto: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI Nº2630502, ejecutada bajo la modalidad de contrata, por el monto de S/ 15,000.00 y un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha **30 de junio de 2026**, mediante **CARTA Nº001 - 2026 -CONSULTOR-LTF/CYCSM** se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI Nº2630502.

Que, con fecha **01 de julio de 2026**, mediante **CARTA Nº 2049-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde la **CARTA Nº001 - 2026 -CONSULTOR-LTF/CYCSM** remite documentación



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1357-2026-MDSM/GDUR/G

atendiendo a lo solicitado, respecto al proyecto: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502

Que, con fecha 15 de julio de 2026, mediante CARTA N°002 – 2026 –CONSULTOR-LTF/CYCSM se realiza la devolución de información proporcionado a préstamo del proyecto: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502, a la entidad.

Que, con fecha 16 de julio de 2026, en el Centro Poblado de Rancas, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA DE OBRA, del Proyecto: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2630502

Que, con fecha 17 de julio del 2026, mediante CARTA N° 003-2026-CONSULTOR-LTF/CYCSM, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI: 2630502, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 17 de julio del 2026, mediante CARTA N°2222-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI: 2630502, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 17 de julio del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI: 2630502, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de recepción 20 de julio del 2026, mediante CARTA N°125-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI: 2630502, asimismo adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 20 de julio del 2026, mediante INFORME N°4141-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI: 2630502, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Consultoría y Constructora San Miguel S.A.C., siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,320,694.04 (Un millón trescientos veinte mil seiscientos noventa y cuatro con 04/100 Soles).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1357-2026-MDSM/GDUR/G

1. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./)
0000014817	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	VALLETICLO S.A.C.	14817.24.81. 2419420	28/10/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 215,574.95
0000014817	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	VALLETICLO S.A.C.	14817.24.81. 2419609	28/10/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 11,304.00
0000014817	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	14817.24.244. 2420706	13/11/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 55,724.44
0000017114	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	VALLETICLO S.A.C.	17114.24.81. 2422942	27/11/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 382,574.05
0000017114	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	VALLETICLO S.A.C.	17114.24.81. 2423458	27/11/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 18,244.00
0000017114	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	17114.24.244. 2422944	27/11/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 55,274.44
0000017114	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	VALLETICLO S.A.C.	17114.24.81. 2425535	17/12/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 244,427.90
0000017114	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	VALLETICLO S.A.C.	17114.24.81. 2426035	17/12/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 10,184.00
0000002495	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	VALLETICLO S.A.C.	2495.25.81. 2503505	06/03/2025	2.6.2 3.99 2	S/ 37,779.33
0000002495	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	VALLETICLO S.A.C.	2495.25.81. 2503533	06/03/2025	2.6.2 3.99 2	S/ 1,593.00
0000002495	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	2495.25.244. 2503506	06/03/2025	2.6.2 3.99 2	S/ 450.00
0000003033	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	VALLETICLO S.A.C.	3033.25.81. 2504950	20/03/2025	2.6.2 3.99 2	S/ 136,199.97
0000003033	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	VALLETICLO S.A.C.	3033.25.81. 2505291	20/03/2025	2.6.2 3.99 2	S/ 6,335.00
0000003033	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	3033.25.244. 2505313	20/03/2025	2.6.2 3.99 2	S/ 15,837.22
0000023917	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	VALLETICLO S.A.C.	23917.25.81. 2537732	11/12/2025	2.6.2 3.99 2	S/ 53,495.45
0000023917	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	VALLETICLO S.A.C.	23917.25.81. 2537799	11/12/2025	2.6.2 3.99 2	S/ 2,229.00
4202	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	VALLETICLO S.A.C.	4202.26.81. 2606111	09/03/2026	2.6.2 3.99 2	S/ 138.00
4202	G	20542018772	VALLETICLO S.A.C.	VALLETICLO S.A.C.	4202.26.81. 2606105	09/03/2026	2.6.2 3.99 2	S/ 3,314.01
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,250,678.76	

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./)
0000014920	G	20612882101	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	14920.24.81. 2423806	02/12/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 10,605.05
0000014920	G	20612882101	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	14920.24.81. 2423834	02/12/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 1,883.00
0000014920	G	20612882101	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	14920.24.244. 2423807	02/12/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 3,205.03
0000014920	G	20612882101	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	BANCO DE LA NACION	14920.24.68. 2424763	11/12/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 2,575.00
0000014920	G	20612882101	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	14920.24.81. 2424761	11/12/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 10,685.94
0000014920	G	20612882101	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	14920.24.81. 2424768	11/12/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 2,245.00
0000014920	G	20612882101	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	14920.24.244. 2424762	11/12/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 3,205.04
0000014920	G	20612882101	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	14920.24.81. 2502329	22/01/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 15,934.40
0000014920	G	20612882101	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	14920.24.81. 2502375	22/01/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 2,173.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1357-2026-MDSM/GDUR/G

0000015359	G	20612882101	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	15359.25.81.2527525	17/09/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 10,092.02
0000015359	G	20612882101	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	15359.25.81.2527655	17/09/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 1,376.00
0000017284	G	20612882101	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	17284.25.81.2534706	19/11/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 3,682.13
0000017284	G	20612882101	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	17284.25.81.2534722	19/11/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 724.00
0000017284	G	20612882101	CONSORCIO SUPERVISOR RANCAS	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	17284.25.244.2534707	19/11/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 1,629.67
TOTAL MONTO GIRADO								S/ 70,015.28
TOTAL MONTO GIRADO PROYECTO								S/ 1,320,694.04

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI: 2630502, asciende a la suma de **S/ 1,367,408.04** (Un millón trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ocho con 04/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTO	MONTO (\$/.)
1	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	
1.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 338,327.84
1.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 456,092.49
1.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 254,611.90
1.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 39,822.33
1.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION ADICIONAL N°01	S/ 158,372.19
1.6	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTES	S/ 3,452.01
	Sub Total	S/ 1,250,678.76
2	COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 15,693.08
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 18,710.98
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 18,107.40
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 6,035.80
2.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION ADICIONAL N°01	S/ 11,468.02
2.6	PAGO POR RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 9,778.45
2.7	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTES	S/ 935.55
	Sub Total	S/ 80,729.28
3	LIQUIDACION DE PROYECTO	
3.1	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
3.2	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
3.3	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO Y FINANCIERO DE PROYECTO	S/ 7,000.00
3.4	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
3.5	PAGO POR SERVICIO DE TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
	Sub Total	S/ 36,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,367,408.04

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1357-2026-MDSM/GDUR/G

con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI: 2630502, que asciende a la suma de S/. 1,367,408.04 (Un millón trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ocho con 04/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI: 2630502, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026-CONSULTOR-LTF/CYCSM de fecha 17 de julio del 2026; CARTA N°125-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 20 de julio del 2026; INFORME N°4141-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 20 de julio del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIVERO EN EL CENTRO POBLADO RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI: 2630502, siendo su costo final S/. 1,367,408.04 (Un millón trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ocho con 04/100 Soles). inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Ejecución de proyecto	S/ 1,250,678.76
Supervisión	S/ 80,729.28
Liquidación de Proyecto	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,367,408.04



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1357-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUMAN - ANCASH

ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206



Archivo
GDUR